8456

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

♦

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.

OTORGADA POR: COMPAÑIA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.

A FAVOR DE: SI MISMA

CUANTIA $ 140,700.oo USD.

Ambato, a 04 de Diciembre del 2013

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA..

A FAVOR DE: SI MISMA.

CUANTÍA:$.140,700.oo.USD.

COPIAS: UNO.

****

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de Diciembre del año dos mil trece. **Ante mí, DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto del**

cantón Ambato, comparece: la señora **SYLVIA SYDNEY ORTEGA LARA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad, legalmente capaz y conocida e identificada por mí, con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora SYLVIA SYDNEY ORTEGA LARA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Socios, celebrada el día 18 de noviembre del 2013, según consta del acta que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el día 15 de enero del 2010, ante el Notario

Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonzo Alvarez Sarabia, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de marzo del 2010, bajo el número 0767, se constituyó la Compañia LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día18 de noviembre del 2013, con el voto unánime del capital social resolvió aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías y con lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el día 18 de noviembre del 2013, se AUMENTA el capital social de la compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.** *en los términos constantes en el* Acta de Junta Universal de Socios, del día 18 de noviembre del 2013, que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declara reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios, del día 18 de noviembre del 2013, que se adjunta como documento habilitante. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** La otorgante, señora Sylvia Sydney Ortega Lara, en calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía **LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, declara bajo *juramento lo siguiente:* **a)** *Que el capital suscrito en el aumento anterior se* encuentra totalmente pagado; **b)** Que el capital suscrito en el *presente aumento* esta correctamente integrado; **c)** Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, **d)** Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector publico, y; **e)** Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los socios

para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital. **SEXTA.-CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura es de USD. 140.700,00 dólares. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Victoria Montero de Callejas.- Abogada.- MAT-PROFE-FORO-Nº.18-1997-7.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura a la parte, aquella lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en los protocolos de ésta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f)- **SYLVIA SYDNEY ORTEGA LARA**
Ced:

) El Notario. Dr. Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZON: Por resolución No. SC.DIC.A.2013.695, emitida por Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, de fecha 20 de Diciembre del 2013, con la cual se me ha notificado, APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA LTDA; resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA LTDA. Otorgado por LA COMPAÑÍA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA LTDA. A favor de SI MISMA. Escritura SIGNADA con el No. 7512, FOLIO No. 53153, de fecha miércoles cuatro de diciembre del año dos mil trece, que hace referencia el instrumento público que antecede. Ambato, 23 de Diciembre del 2013.-

8156

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-26 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN, constante en el Folio número 2736, Tomo VI, de fecha 15 de Enero del año 2010, tomé nota de la Resolución SC.DIC.A.2013.695, emitida por la Dra. Alexandra Espín, Intendenta de Compañías de Ambato, de fecha 20 de Diciembre del año 2013, con la cual se me ha notificado, la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaria Quinta de Ambato, el 04 de Diciembre del presente año. Ambato 26 de Diciembre del 2013.

NOTARIA CUARTA AMBATO - ECUADOR

LA NOTARIA CUARTA (E)

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

04

CIUDADANIA 180064282-7
ORTEGA LARA SYLVIA SYDNEY
BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG
02 OCTUBRE 1938
002- 0404 00925 F
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1938

[redacted]

ECUATORIANA****** I1333V1222
CASADO RODRIGO PEÑA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
LUIS MARCELIANO ORTEGA
MARIA ENRIQUETA LARA
AMBATO 07/11/2006
07/11/2018
REN 0326237

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0180 1800642827
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTEGA LARA SYLVIA SYDNEY

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

8456

NOMBRAMIENTO 05 1334

Ambato, 16 de marzo del 2012

Señora
Silvia Sydney Ortega Lara.
Ciudad.-

Estimada señora:

La Junta General de Socios de la compañía LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA. en resolución tomada el día de hoy 16 de marzo del 2012 designó a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de dos años.

El **GERENTE** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo veinte y cinco de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 15 de enero del 2010, ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 11 de marzo del 2010. bajo el numero 173

La Junta General de Socios autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

Walter Peña
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía "LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA

Ambato, 16 de marzo del 2012

Silvia Sydney Ortega Lara.
CC. 180064282-7
Ecuatoriana

Lo enmendado vale

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA.

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil trece, a las diecisiete horas, en el local de la compañía LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Atahualpa s/n y Caamaño, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Rodrigo Armando Peña Pazmiño	$ 340,00	$ 340,00	85%
Xavier Trajano Pena Ortega	$ 20,00	$ 20,00	5%
Sylvia Alexandra Peña Ortega	$ 20,00	$ 20,00	5%
Walter Oswaldo Peña Ortega	$ 20,00	$ 20,00	5%
TOTAL	$ 400,00	$ 400,00	100%

Por estar presente el 100% del capital social, los socios aprueban constituirse en Junta Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día, que también es aprobado por unanimidad:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2012.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2012.
3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2012.
4. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.
5. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTUTOS.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta el Presidente, señor Rodrigo Peña Pazmiño y en calidad de Secretaria la Gerente señora Sylvia Ortega Lara.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2012.

Por parte del contador se exponen las cifras del balance general y estado de resultados correspondientes a las operaciones desarrolladas por la empresa en el ejercicio económico comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, en el cual se obtuvo una utilidad contable luego de gastos administrativos financieros y de ventas y antes de participación de trabajadores e impuestos de $ 490.910.11. Este resultado determina que se deberá entregar utilidades a trabajadores por $ 73.636,52 y una vez realizada la conciliación tributaria se ha determinado un valor a reinvertir y capitalizar por USD 140.683.76 y un impuesto a la renta causado de $ 112.067,19. Luego de algunas deliberaciones sobre las cifras presentadas, los socios deciden:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios de la Compañía, con la abstención de los socios administradores, en atención a lo prescrito en el artículo 243 de la Ley de Compañías, resuelve dar por conocido y aprobado el informe del balance general y estado de resultados correspondientes a las operaciones desarrolladas por la empresa en el ejercicio económico comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

2º CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2012.

La señora Gerente de la compañía realiza la exposición del informe de actividades del periodo 2012, iniciando por describir el escenario económico mediante una serie de indicadores comparados con el año inmediato anterior en el medio del cual la empresa desarrolló la actividad del año.

En la parte relacionada con el cumplimiento de obligaciones, señala que se han cumplido a cabalidad las obligaciones, con las instituciones de control. De la misma forma se han cumplido las resoluciones de la Junta Universal de socios.

Se informa de la misma manera sobre los endeudamientos y la situación financiera al cierre del ejercicio. Continua exhortando a los señores socios a considerar que el patrimonio de la compañía debe fortalecerse, y termina con la exposición de las metas para el nuevo año. Luego de la exposición de Gerencia, los socios resuelven.

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios de la Compañía, con la abstención de los socios administradores, en atención a lo prescrito en el artículo 243 de la Ley de Compañías, resuelve dar por conocido y aprobado el Informe de Gerencia correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho

3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2012

Como es de conocimiento de los señores socios la información financiera de la empresa está sujeta a informe de Auditoría Externa, la auditoría estuvo a cargo de PATROCINA ABOGADOS & AUDITORES, que ha verificando la veracidad de la información y la razonabilidad de las cifras. Luego de su labor desarrollada han enviado su informe de Auditoría Externa y el informe de Cumplimiento Tributario, los mismos que a través de secretaría se procede a dar lectura, se detallan los aspectos más sobresalientes:

RESOLUCIÓN.-

La Junta Universal de Socios de la Compañía, con la abstención de los socios administradores, en atención a lo prescrito en el artículo 243 de la Ley de Compañías resuelve dar por conocido y aprobar el informe de Auditoría Externa y ratificar todo su contenido.

4.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2012,

Por parte de gerencia se propone que las Utilidades generadas en el Ejercicio económico 2012 luego de descontar la participación correspondiente a los trabajadores y compensado el valor del impuesto a la renta deben ser reinvertidas en un valor de $ 140.683,76para incrementar el capital social de la compañía, y así beneficiarse de la norma de la Ley de Régimen Tributario Interno respecto a la reducción del Impuesto a la Renta de las empresas que reinvierten sus utilidades, y la diferencia esto es $ 164.522,64 registrarle en la cuenta UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES

UTILIDAD CONTABLE	490.910,11
15% PARTICPACIÓN TRABAJADORES	(73.636,52)
IMPUESTO CAUSADO	(112.067,19)
UTILIDAD LIQUIDA	305.206,40
UTILIDAD A REINVERTIR	(140.683,76)
UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	(164.522,64)

La moción es acogida por los socios y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve reinvertir las utilidades del ejercicio por $ 140.683,76 y la diferencia esto es $ 164.522,64 registrarle en una cuenta UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES

5.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:**

La señora Gerente explica que en atención a la Resolución tomada en el punto precedente, en la que se decidió capitalizar el valor total de las utilidades del año 2012 para acogerse al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del ejercicio económico del año dos mil doce, conforme lo faculta el Articulo 37 de la "Ley de Régimen Tributario Interno" norma que establece que podrá reducirse en el 10% el pago del impuesto a la renta sobre las utilidades que se reinviertan, para ello es necesario realizar el correspondiente aumento de capital. Sugiere también que se realice un aporte en efectivo con el fin de cuadrar las cuentas del aumento a valores enteros. Con ello el capital social de la compañía, ascendería a la suma de $ 141.100,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES) de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital, el cual, de ser aceptado, deberá ser aprobado por la Junta. Los socios acogen la propuesta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta Universal de Socios de LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de $ 140.700,00 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS DÓLARES), mediante la suscripción de 140.700 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTAS) nuevas participaciones sociales del valor de un dólar cada una, con lo que el capital actual asciende a la suma de $ 141.100 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES), dividido en 141.100 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital social será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2012" y "aporte en efectivo", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Las utilidades reinvertidas se destinaron para la adquisición de maquinaria nueva para la compañía. Se ha respetado estrictamente el derecho de preferencia que tienen los socios para aumentar de capital en la proporción que les corresponden a cada socio. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de $ 141.100,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES), dividido en 141.100 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los socios expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las participaciones y del capital que les corresponderán una vez que se perfeccione el trámite de aumento de capital.

REFORMA DE ESTAUTOS:

La señora Gerente manifiesta que debido al aumento de capital aprobado es necesario reformar el articulo Cuarto, referente al capital social. La propuesta es aceptada por unanimidad y los socios resuelven:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios resuelve por unanimidad reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirán:

"CAPITULO II CAPITAL, PARTICIPACIONES, CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y AMORTIZACIÓN: Art. 4.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES ($ 141.100,00) dividido en 141.100 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIEN) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una"

Agotados los puntos del orden del día, se declara un receso para redactar el Acta, se reinstala la junta con los mismos asistentes, a las diecinueve horas con treinta minutos es leída nuevamente el acta que antecede, la cual los socios aprueban y ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Rodrigo Armando Peña Pazmiño

Xavier Trajano Peña Ortega

Sylvia Alexandra Peña Ortega

Walter Oswaldo Peña Ortega

8156

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO NEOFARMACO DEL ECUDAOR NEOFARMACO CIA. LTDA.

		AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSION DE UTILIDADES 2012	APORTE EN EFFECTIVO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Rodrigo Armando Peña Pazmiño	$ 340,00	$ 119.581,19	13,81	$ 119.595,00	$ 119.935,00	85%
Xavier Trajano Pena Ortega	$ 20,00	$ 7.034,19	0,81	$ 7.035,00	$ 7.055,00	5%
Sylvia Alexandra Peña Ortega	$ 20,00	$ 7.034,19	0,81	$ 7.035,00	$ 7.055,00	5%
Walter Oswaldo Peña Ortega	$ 20,00	$ 7.034,19	0,81	$ 7.035,00	$ 7.055,00	5%
TOTAL	**$ 400,00**	**$ 140.683,76**	**$ 16,24**	**$ 140.700,00**	**$ 141.100,00**	**100%**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO